

Subprograma de Fomento de la Cooperación Científica Internacional

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/28/pdfs/BOE-A-2010-6730.pdf>

Organismo Instructor	Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales del MICINN
Objetivo	El objetivo de estas ayudas es aumentar la visibilidad de la ciencia y la tecnología españolas en el ámbito internacional, o financiar acciones de política científica de especial urgencia o interés.
Fecha de Publicación	28-abr-10
Fecha Límite	1º Plazo: 27/05/2010 - 30/06/2010 2º Plazo: 1/07/2010 - 30/09/2010 (sólo ACI-PROMOCIONA)
Acciones Sувencionables	<p>a) Modalidad ACI-COMITÉS. Actuaciones de apoyo al funcionamiento en España de los comités científicos acreditados y de carácter nacional que realicen actividades de representación en relación con organismos, programas, uniones, y comités de ámbito científico internacional. Las actividades objeto de ayuda en esta modalidad estarán relacionadas con la promoción de la internacionalización de la actividad científica española y su contribución será relevante a planes, programas y foros internacionales. No serán subvencionables las actividades de investigación ni las de dimensión exclusivamente nacional.</p> <p>b) Modalidad ACI-PROMOCIONA. Acciones de política científico-tecnológica de carácter internacional, de especial urgencia o interés y cualesquiera otras que por razón de su temática u oportunidad contribuyan a fomentar de manera estratégica la presencia internacional de la ciencia española en actuaciones, programas o foros científicos internacionales, o a mejorar el desarrollo de los objetivos del Programa Nacional de Internacionalización de la I+D.</p>
Tipos de Proyectos	Véase apartado anterior.
Beneficiarios	<p>a) Empresas</p> <p>b) Centros Tecnológicos de ámbito estatal,</p> <p>c) Centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal</p> <p>d) Centros universitarios privados de I+D,</p> <p>e) Otros centros privados de I+D sin ánimo de lucro</p> <p>f) Organismos Públicos de Investigación</p> <p>g) Universidades públicas</p> <p>h) Otros centros de I+D</p> <p>i) Otras entidades privadas sin ánimo de lucro</p>
Tipo de Ayuda	Subvención
Intensidad de Ayuda	
Duración	Las ayudas tendrán una duración mínima de un año y máxima de tres.

Gastos Subvencionables	<p>a) Gastos de personal</p> <p>b) Otros gastos de ejecución, debidamente justificados (adquisición o, en la modalidad de costes totales, amortización de equipamiento científico-técnico, material bibliográfico, material fungible, viajes y dietas, incluyendo los gastos de seminarios y conferencias de carácter científico, las visitas y estancias de investigadores invitados por cortos períodos de tiempo y con relación directa con el proyecto, etc.).</p> <p>c) El gasto derivado del informe realizado por un auditor, cuando su aportación sea exigida, siempre que el beneficiario no esté obligado a auditar sus cuentas anuales y que dicho coste se haya incluido en el presupuesto presentado con la solicitud de ayuda. Se sufragará hasta el límite máximo de 1.200 euros. El gasto deberá ser acreditado.</p>
Contacto	<p>informa@micinn.es</p>